

**DICTAMEN  
NÚMERO QUINCE**

**H. CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL  
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**  
Presente.-

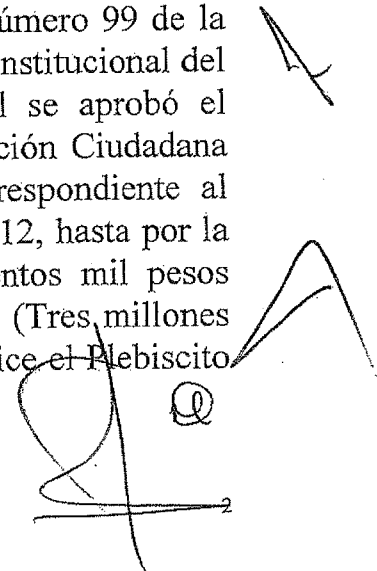
Quienes integramos la Comisión Especial de Administración y Presupuesto, con fundamento en los artículo 144 y 145 fracciones IX y XLII, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California; 64, 67, 69, 74, 113 y 114, del Reglamento Interior del Consejo General Electoral, y el Acuerdo dictado por el Órgano Superior Normativo en su Primera Sesión Extraordinaria de fecha 21 de enero de 2010, respetuosamente sometemos a su consideración dictamen relativo a la **“SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL, CONSISTENTE EN AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$3'650,000.00 M.N. (TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), CONFORME AL FONDO AUTORIZADO PARA ESTE EFECTO POR PARTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN SU DICTAMEN N° 99 APROBADO EN SESIÓN PLENARIA DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2011, Y DE ACUERDO A LA DISTRIBUCIÓN QUE A NIVEL DE PROGRAMA Y PARTIDA PRESUPUESTAL, SE PRECISAN EN EL CONSIDERANDO V DE ESTE DICTAMEN, Y TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$743,592.49 (SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 49/100 M.N.) PARA LA REALIZACIÓN DEL PLEBISCITO PARA LA MUNICIPALIZACIÓN DE SAN QUINTÍN, BAJA CALIFORNIA”** bajo los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos.

## ANTECEDENTES

1.- El día 21 de enero de 2010, durante la Primera Sesión Extraordinaria el Consejo General Electoral, se aprobó la integración de las Comisiones Especiales, entre ellas, la Comisión Especial de Administración y Presupuesto para que conozca y analice sobre los asuntos de índole presupuestal-administrativo que requieran de la aprobación del Pleno del Consejo General, recayendo la designación para su integración en los Consejeros Electorales: Lic. Rodolfo Epifanio Adame Alba, Ing. Alfredo Nuza Meza, y C.P. Javier Lázaro Solís Benavides, y como Secretario Técnico, el titular de la Dirección Ejecutiva de Administración de la Dirección General del Instituto Electoral. Ese mismo día, la Comisión Especial de Administración y Presupuesto, mediante oficio número CEAyP/001/2010, informó a la Presidencia del Consejo General Electoral, del nombramiento del Consejero Electoral, Ing. Alfredo Nuza Meza, como Presidente de la Comisión Especial, y en consecuencia, los Consejeros Electorales, Lic. Rodolfo Epifanio Adame Alba y C.P. Javier Lázaro Solís Benavides, como Vocales de la misma.

2.- El día 15 de noviembre de 2011, El Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, aprobó el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2012 por un importe de \$126'999,296.00 (Ciento veintiséis millones novecientos noventa y nueve mil doscientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.), proyecto de presupuesto en el que se incluyó el programa "Instrumentos de participación ciudadana", en el que se contemplo la realización de manera simultánea la realización de tres instrumentos de participación ciudadana a nivel estatal, considerando para ello un presupuesto de \$34'134,789.00 (Treinta y cuatro millones ciento treinta y cuatro mil setecientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.).

3.- El día 28 de diciembre de 2011, se aprobó el Dictamen número 99 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la XX Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California, y en la cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California para el ejercicio Fiscal correspondiente al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012, hasta por la cantidad de \$73,500,000.00 (Setenta y tres millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) dentro de los cuales se incluyen \$3,650,000.00 (Tres millones seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) para que se realice el Plebiscito Ciudadano en la Región de San Quintín, Baja California.

Handwritten signature and initials in black ink, located at the bottom right of the page. The signature is a large, stylized cursive mark, and the initials 'Q' are written in a circle to its right.

4.- El día 3 de enero de 2012, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, recibió el oficio 009456 remitido por el XX Legislatura Constitucional del Estado de Baja California, con la finalidad de notificar formalmente el siguiente acuerdo:

*"Segundo: Se encomienda al Presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, formule el Presupuesto de Egresos en los términos de la Ley en la materia, con base en el techo financiero considerado en el resolutive primero de ese dictamen".*

5.- En cumplimiento al acuerdo notificado por el H. Congreso del Estado y señalado en el párrafo anterior, es que el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, aprobó el 31 de enero de 2012 la redistribución del Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California por la cantidad de \$ 73'500,000.00 (Setenta y tres millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) incluyéndose en ese importe una previsión de recursos presupuestales por \$ 3'650,000.00 (Tres millones seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N). para llevar a cabo los instrumentos de participación ciudadana (Plebiscito), en el Municipio de Ensenada, Baja California, relativa a la municipalización de la Delegación Municipal de San Quintín, Baja California, para que una vez que se tengan las condiciones necesarias y su costo, sean integradas al presupuesto del Instituto a través de una solicitud de modificación presupuestal.

6.- El día 22 de agosto de 2012, se celebró Convenio General de Colaboración para la Realización del Plebiscito para la Municipalización de San Quintín, Baja California, entre la XX Legislatura Constitucional del Estado de Baja California y el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, y de donde se desprende que corresponderá a este último llevar a cabo el Programa Operativo que se generen para la planeación, preparación y realización del Plebiscito para la municipalización de San Quintín, Baja California de conformidad con la cláusula décima del citado instrumento:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.

.....

*DECIMA: GASTOS OPERATIVOS.- Las partes acuerdan que la responsabilidad de los gastos operativos que se generen para la planeación, preparación y realización del Plebiscito, serán cubiertas por "EL INSTITUTO" de acuerdo a la partida presupuestal asignada para este fin, en el Presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal 2012, autorizados por "EL CONGRESO" hasta por un monto de \$3'650,000.00 pesos. (Tres millones seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.). Para tal fin, "EL INSTITUTO" presentará en un lapso no mayor a quince días posteriores a la firma del presente convenio, un presupuesto detallado de gastos a realizar, hasta donde la cantidad asignada lo permita. Cualquier ampliación y/o modificación a los montos establecidos en esta cláusula, deberá ser analizado y autorizado previamente por el Congreso del Estado.*

7.- El día 28 de agosto de 2012, mediante oficio número DGIEPC/334/2012, el C.P. Víctor Manuel López Magallón, Director General del Instituto Electoral, remitió a la Presidencia del Consejo General Electoral, solicitud de modificación presupuestal consistente en: "Solicitud de ampliación presupuestal por \$ 3'650,000.00 M.N. (Tres millones seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), y transferencia entre partidas presupuestales por la cantidad de \$ 743,592.49 (Setecientos cuarenta y tres mil quinientos noventa y dos pesos 49/100 M.N.)" para la realización del Plebiscito Ciudadano para la Municipalización de San Quintín, Baja California, con la finalidad de que previo estudio y análisis, se sometiera a la consideración del pleno del órgano colegiado.

8.- El día 29 de agosto del presente año, el Consejero Presidente del Consejo General Electoral, en uso de la atribución que le confiere el artículo 147 fracción X, en relación con el artículo 145 fracción XLII, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, turnó a la Comisión Especial de Administración y Presupuesto del Consejo General Electoral, mediante oficio número CGE/839/2012, la solicitud de modificación presupuestal consistente en "Solicitud de ampliación presupuestal por un importe de \$3'650,000.00 M.N. (Tres millones seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) y transferencia presupuestal por la cantidad de \$743,592.49 (Setecientos cuarenta y tres mil quinientos noventa y dos

pesos 49/100 M.N.)" para la realización del Plebiscito Ciudadano para la Municipalización de San Quintín, Baja California, presentada por el Director General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Baja California.

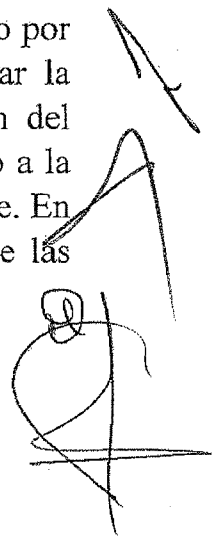
9.- El día 31 de agosto del año en curso, esta Comisión Especial de Administración y Presupuesto, con fundamento en el artículo 70, fracción II, del Reglamento Interior del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, celebró reunión de trabajo con el fin de analizar y discutir la solicitud de modificación presupuestal presentada por el Director General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Baja California, a esta reunión asistieron por parte de la Comisión Especial, el C. Alfredo Nuza Meza, en su calidad de Presidente, los C.C. Rodolfo Epifanio Adame Alba y Javier Lázaro Solís Benavides, Vocales de la misma, y la Secretaria Técnica, C.P. Deida Guadalupe Padilla Rodríguez. Asimismo, se contó con la asistencia de la Consejera Electoral, la C. Marina del Pilar Olmeda García; del Director General del Instituto Electoral, el C. Víctor Manuel López Magallón, por parte de los partidos políticos, el Representante del Partido Acción Nacional, el C. Luis Alberto Aguilar Coronado; el Representante del Partido de la Revolución Democrática; el C. Julio Octavio Rodríguez Villareal y, el Representante del Partido Encuentro Social, el C. José Aguilar Ceballos, Partido Nueva Alianza C. Rogelio Robles Dumas, Partido del Trabajo C. María Guadalupe López López, Partido Verde Ecologista de México C. Idelfonso Chomina Molina y Partido Estatal de Baja California C. José de Jesús García Ojeda. En esta reunión, la Comisión Especial del Instituto Electoral, explicó a los asistentes los motivos de su petición, la cual deriva en la necesidad de modificar presupuestalmente el presupuesto de egresos autorizado, movimientos presupuestales requeridos para poder llevar a cabo el Plebiscito Ciudadano para la Municipalización de San Quintín, Baja California, y que para cubrir la ampliación presupuestal por \$3'650,000 (Tres millones seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) se utilizarán los recursos que para tal finalidad se establecieron en la publicación del Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California por la cantidad de \$3'650,000.00 (Tres millones seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), así como por una transferencia de partidas presupuestales por un importe de \$743,592.49 (Setecientos cuarenta y tres mil quinientos noventa y dos pesos 49/100 M.N.), con la finalidad de dar suficiencia presupuestal en algunas partidas, utilizando para ello recursos no erogados en partidas del grupo de gasto 100000 por

encontrarse acéfalas las Direcciones Ejecutivas del Registro de Electores y de Procesos Electorales. En dicha sesión el representante del Partido Acción Nacional solicitó diversa información y aclaraciones con respecto a la presente solicitud, misma que la Comisión autorizó al Director General para que le fuera remitida ó en su caso aclarada en el momento de la dictaminación. Los planteamientos del representante constan en la versión video grabada de esta reunión.

10.- El día 4 de septiembre de 2012, esta Comisión Especial, con fundamento en el artículo 70 fracción III, del Reglamento Interior del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, celebró sesión de dictaminación con el objeto de discutir, modificar y/o aprobar en su caso, el proyecto de dictamen número quince relativo a la "Solicitud de modificación presupuestal, consistente en ampliación presupuestal por la cantidad de \$3'650,000.00 M.N. (Tres millones seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), conforme al fondo autorizado para este efecto por parte del H. Congreso del Estado de Baja California, en su Dictamen N° 99 aprobado en Sesión Plenaria del 28 de diciembre de 2011, y de acuerdo a la distribución que a nivel de programa y partida presupuestal, se precisan en el Considerando V de este Dictamen, y transferencia presupuestal por la cantidad de \$743,592.49 (Setecientos cuarenta y tres mil quinientos noventa y dos pesos 49/100 M.N.) para la realización del plebiscito para la municipalización de San Quintín, Baja California"; evento al que asistieron por la Comisión Especial, el C. Alfredo Nuza Meza, en su calidad de Presidente, los C.C. Javier Lázaro Solís Benavides y Rodolfo Epifanio Adame Alba, Vocales de la misma, y la Secretaria Técnica, C.P. Deida Guadalupe Padilla Rodríguez. Se contó con la asistencia del Consejero Presidente, Ing. Enrique Carlos Blancas de la Cruz; de los Consejeros Electorales, el Dr. Humberto Hernández Soto, la Dra. Marina del Pilar Olmeda García y el Lic. Rodolfo Julián Salgado Pérez; el Director General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, el C.P. Víctor Manuel López Magallón, y el Contralor General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, el C.P. David Gutiérrez García. Por parte de los partidos políticos, los Representantes del Partido Acción Nacional, C. Luis Alberto Aguilar Coronado; del Trabajo, C. María Guadalupe López López; por el Verde Ecologista de México, el C. Ildefonso Chomina Molina; por el Estatal de Baja California, el C. José de Jesús García Ojeda; por el Nueva Alianza, el C. Rogelio Robles Dumas y por el Encuentro Social, el C. José Aguilar Ceballos. Durante esta sesión en el uso de la voz el representante del Partido Acción Nacional, hizo referencia a que no se le había

respondido los planteamientos que se aluden en el antecedente anterior mismos que expuso de manera puntual, además de observaciones y peticiones de información específicas sobre la presente solicitud de modificación presupuestal mismas que están contenidas en la versión estenográfica de la presente sesión, que también contiene las explicaciones y respuestas que se dieron en la misma. En la misma sesión el Contralor General del Instituto propuso la aclaración de los resolutivos del presente dictamen, mismos que fueron discutidos y los miembros de la Comisión aceptaron su modificación. De la misma manera, Consejeros Electorales y demás representantes de Partidos participaron en la discusión del presente documento, misma que esta contenida en la versión estenográfica de esta sesión. En esta misma sesión, el representante del Partido Acción Nacional, solicito que se agregue en el antecedente 9, donde se habla que el “31 de agosto del año en curso, esta Comisión Especial de Administración y Presupuesto, con fundamento en el artículo 70, fracción II, del Reglamento Interior del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, celebró reunión de trabajo con el fin de analizar y discutir la solicitud de modificación presupuestal...” “donde la Presidencia de la Comisión autorizó al Director General tomar nota de las observaciones, dudas que serían contestadas ó solventadas previo a la celebración de esta sesión de comisión, que se determinó que podríamos manifestar alguna duda o alguna observación la cual no iba ser solventada en ese momento, sino que iba ser anotada y posteriormente se iba a dar respuesta”. En el uso de la palabra el Director General, también solicitó “que se agregue que el planteamiento que se hizo en el desarrollo de la reunión de trabajo fue que se hicieran llegar su planteamiento para no estar recesando por puntos individuales, y que junto con la convocatoria se les iba anexar la información”. Aclaró en ese momento que la solicitud de información del representante llegó por correo electrónico no dirigido a la Comisión sino a la Secretaria Técnica de esta Comisión, el día de ayer a las nueve de la noche. En esta sesión el presente dictamen se aprobó por unanimidad integrándose las modificaciones propuestas y aceptadas por la Comisión.

En razón de lo anterior, y

Handwritten signature and scribbles in the bottom right corner of the page.

## CONSIDERANDO

I. Que de acuerdo a lo previsto por los artículos 144 y 145 fracciones IX y XLII, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California; 113 y 114, del Reglamento Interior del Consejo General Electoral, y el Acuerdo dictado por el Consejo General Electoral en la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral, celebrada el día 21 de enero de 2010, esta Comisión Especial tiene entre otras atribuciones, la de vigilar el correcto ejercicio del presupuesto del Instituto Electoral y las erogaciones que realicen, así como conocer, analizar y recomendar para su aprobación al Consejo General Electoral, los asuntos correspondientes al presupuesto anual de egresos, transferencias, ampliación, creación o supresión de partidas presupuestales. En este sentido, resulta competente para conocer sobre la solicitud de modificación presupuestal que presenta el Director General del Instituto Electoral.

II. Que el artículo 128, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, determina que el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, es un organismo público, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, de carácter permanente, con personalidad jurídica y patrimonio propio. También dispone la normatividad electoral que es depositario de la autoridad electoral y responsable del ejercicio de la función pública de organizar las elecciones, que en sus actividades deberá de regirse por los principios rectores de la función pública electoral de: certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.

III. Que de acuerdo con el artículo 145 fracción XLII, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, el Consejo General tiene en el ámbito de su competencia, la aprobación de las solicitudes de transferencias, ampliación, creación o supresión de partidas presupuestales que le sean presentadas, cuando así proceda, ordenando su remisión al Congreso del Estado para su autorización, de conformidad con la normatividad aplicable.

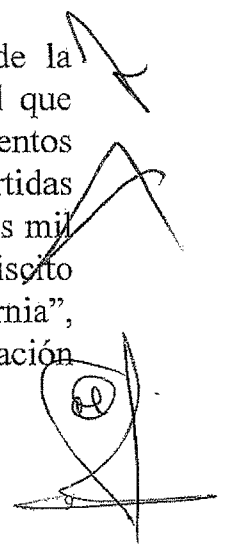
Correlativamente el artículo 114, del Reglamento Interior del Consejo General Electoral, también dispone que cuando se trate de la presentación de esta clase de solicitudes de ampliaciones, invariablemente deberá observarse lo dispuesto en la ley de la materia, en este caso, Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, el 22 de octubre de 2010.



IV. Que de conformidad con el artículo 155, fracción IX, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, es atribución del Director General del Instituto Electoral, administrar los bienes muebles e inmuebles, inversiones y rendimientos financieros, y ejercer el presupuesto del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana. Por otra parte, el precepto normativo 155, fracción IV, de la Ley estatal electoral vigente, determina como obligación del mencionado servidor público, el someter al conocimiento y, en su caso, a la aprobación del Consejo General los asuntos de su competencia. Precisamente, en observancia a estas disposiciones legales, es que el Director General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Baja California, remitió a la Presidencia del Consejo General Electoral, la "Solicitud de modificación presupuestal, consistente en ampliación presupuestal por la cantidad de \$3'650,000.00 M.N. (Tres millones seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), conforme al fondo autorizado para este efecto por parte del H. Congreso del Estado de Baja California, en su Dictamen N° 99 aprobado en Sesión Plenaria del 28 de diciembre de 2011, y de acuerdo a la distribución presupuestal que a nivel de programa y partida presupuestal, se precisan en el Considerando V de este Dictamen, y transferencia presupuestal por la cantidad de \$743,592.49 (Setecientos cuarenta y tres mil quinientos noventa y dos pesos 49/100 M.N.) para la realización del plebiscito para la municipalización de San Quintín" en términos del **Anexo Único** que se agregan al presente dictamen; con la finalidad de que sea sometida a la consideración de Órgano Superior Normativo para su resolución correspondiente.

En seguimiento a los trámites reglamentarios, la solicitud de modificación presupuestal, fue turnada a esta Comisión Especial de Administración y Presupuesto, para su respectivo estudio y análisis, tal y como se da cuenta en los antecedentes 3 y 6 del presente dictamen.

V. Que esta Comisión Especial dictaminadora, procedió al estudio de la modificación presupuestal que consiste en una ampliación presupuestal que asciende a la cantidad de \$3'650,000.00 M.N. (Tres millones seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), y una y transferencia de partidas presupuestales por la cantidad de \$743,592.49 (Setecientos cuarenta y tres mil quinientos noventa y dos pesos 49/100 M.N.) para la realización del Plebiscito Ciudadano para la Municipalización de San Quintín, Baja California", solicitada por la Dirección General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, concluyendo lo siguiente:

Handwritten signature and initials in black ink, located in the bottom right corner of the page. The signature appears to be a stylized name, possibly 'J. J.', with a large flourish extending upwards and to the right. Below the signature, there are some initials or a small mark.

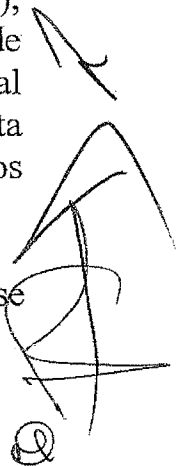
En base a lo anterior, y en términos de los antecedentes 3 y 6 del presente dictamen, la presente ampliación presupuestal tiene como finalidad dar cumplimiento a la cláusula Décima "Gastos Operativos" del Convenio General de Colaboración firmado con la XX Legislatura Constitucional del Estado de Baja California y el Instituto Electoral de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, en la cual las partes acuerdan que la responsabilidad de los gastos operativos que se generen para la planeación, preparación y realización del Plebiscito, serán cubiertas por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California.

Con relación al párrafo anterior y en base a lo establecido en el antecedente 5, es importante señalar que el Instituto cuenta con un fondo de \$3'650,000.00, M.N. (Tres millones seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N), que es necesario integrarlo y distribuirlo en partidas presupuestales del presupuesto de egresos autorizado al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, mediante una solicitud de modificación presupuestal para dar cumplimiento a la normatividad interna, así como al artículo 50 párrafo V de la Ley de presupuesto y ejercicio del gasto público del Estado de Baja California.

Por otra parte es de señalarse que de acuerdo al análisis efectuado por la Dirección General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, el fondo al que se hace mención en el párrafo que antecede, es insuficiente para llevar a cabo el Plebiscito Ciudadano para la Municipalización de San Quintín, Baja California, toda vez que se determinó que este tendrá un costo aproximado de \$4'393,592.49 M.N. (Cuatro millones trescientos noventa y tres mil quinientos noventa y dos pesos 49/100 M.N.), motivo por el cual la Dirección General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, solicitó de igual manera una transferencia presupuestal por \$743,592.49 (Setecientos cuarenta y tres mil quinientos noventa y dos pesos 49/100 M.N.) en los mismos términos que la solicitud de ampliación presupuestal.

Para realizar el análisis a la presente solicitud de modificación presupuestal se realizó de acuerdo a lo siguiente:

- a) De la integración de la solicitud de modificación presupuestal.



a.1. La presente solicitud de modificación presupuestal, se integra de la siguiente manera: ampliación presupuestal por \$3'650,000 y transferencia de partidas presupuestales por \$743,592.49, con la finalidad de otorgar suficiencia presupuestal a partidas presupuestales que integran los Grupos de Gasto siguientes:

GRUPO	CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO MODIFICADO IEPC	AMPLIACIÓN PLEBISCITO	TRANSFERENCIA IEPC		PRESUPUESTO MODIFICADO IEPC
				AUMENTO	DISMINUCIÓN	
100000	Servicios personales	43,704,039.77	1,473,936.16	337,500.00	743,592.49	44,771,883.44
200000	Materiales y suministros	1,569,668.64	1,294,899.51	406,092.49		3,270,660.64
300000	Servicios generales	10,899,971.12	861,164.33			11,761,135.45
400000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	14,247,256.00				14,247,256.00
800000	Participaciones y aportaciones		20,000.00			20,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 70,420,935.53</b>	<b>\$ 3,650,000.00</b>	<b>\$ 743,592.49</b>	<b>\$ 743,592.49</b>	<b>\$ 74,070,935.53</b>

**b) De la ampliación presupuestal.**

b.1. Que las partidas presupuestales que integran la presente ampliación y que forman parte de los grupos de gasto antes expuestos son las siguientes:

PARTIDA		FONDO INSTRUMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
<b>100000</b>	<b>Servicios personales</b>	<b>\$ 1,473,936.16</b>
122103	Sueldo contrato	301,312.85
132133	Prima vacacional contrato	32,930.37
132123	Aguinaldo contrato	164,651.83
134103	Compensaciones confianza	
134103	Compensaciones contrato	703,063.31
141103	Servicio médico contrato	217,093.86
152103	Indemnizaciones contrato	54,883.94
<b>200000</b>	<b>Materiales y suministros</b>	<b>1,294,899.51</b>
211001	Artículos de papelería	109,259.00
212001	Materiales y útiles de impresión	2,321.00
214001	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información	26,402.00
216001	Artículos de limpieza	180.00
218003	Material electoral	439,868.51
221004	Alimentación de personal	47,250.00
221006	Cafetería	11,380.00

221007	Alimentación a funcionarios de casilla	133,100.00
261001	Combustible	482,016.00
271001	Vestuario y uniformes	28,148.00
296001	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	14,975.00
<b>300000</b>	<b>Servicios generales</b>	<b>861,164.33</b>
311001	Energía eléctrica	8,000.00
313001	Servicio de agua potable	6,000.00
314001	Servicio de telefonía tradicional	12,000.00
315001	Servicio de telefonía celular	37,500.00
317001	Servicio de acceso a internet	3,200.00
318001	Servicio postal, telégrafo y mensajería	8,000.00

<b>300000</b>	<b>Servicios generales</b>	<b>861,164.33</b>
322001	Arrendamiento de locales y oficinas	150,000.00
323001	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración	25,500.00
329001	Otros arrendamientos	72,487.00
331001	Servicios legales y asesorías en materia jurídica, económica y contable	5,000.00
336002	Servicios de impresión	89,035.00
347001	Fletes y maniobras	149,500.00
351001	Mantenimiento de edificios	25,000.00
358004	Servicio de recolección y manejo de desechos	2,400.00
371001	Pasajes aéreos	26,000.00
372001	Pasajes terrestres	6,000.00
375001	Viáticos en el país	87,700.00
375002	Hospedaje en el país	87,717.50
379002	Peajes	46,668.00
398001	Impuesto sobre remuneraciones al trabajo personal	13,456.83
<b>800000</b>	<b>Participaciones y aportaciones</b>	<b>20,000.00</b>
853001	Otros convenios	20,000.00
<b>Total requerido en la ampliación presupuestal</b>		<b>\$ 3'650,000</b>

b.2. Que los recursos que se pretende utilizar para cubrir las ampliaciones a las partidas presupuestales antes expuestas serán obtenidos del fondo autorizado para ese fin, de acuerdo a lo señalado en el antecedente 5 y Considerando V párrafo dos del presente dictamen.

c) De la Transferencia presupuestal.

c.1. Las partidas presupuestales que integran la transferencia presupuestal son las siguientes:

PARTIDA	TRANSFERENCIA	
	AUMENTO	DISMINUCIÓN
100000 Servicios personales	\$ 337,500.00	\$ 743,592.49
113102 Sueldo confianza		163,950.00
134103 Compensaciones confianza		579,642.49
134103 Compensaciones contrato	337,500.00	
200000 Materiales y suministros	406,092.49	
218003 Material electoral	406,092.49	
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 743,592.49</b>	<b>\$ 743,592.49</b>

c.2. El total de recursos que se transferirán de las partidas de sueldos de confianza y compensación de confianza, son recursos no erogados en la Dirección Ejecutiva de Procesos Electorales y de la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores y al corte del 15 de agosto del presente mes estas partidas presupuestales contaban con un presupuesto disponible de \$ 290,847.88 en sueldos confianza y \$637,7660.19 en compensaciones confianza, por lo que resulta suficiente para cubrir la transferencia de recursos a la partida señaladas como aumento.

**d) De la Justificación de las partidas presupuestales.**

d.1 De acuerdo a lo señalado por la Dirección General en su solicitud de modificación presupuestal, las partidas presupuestales sujetas a modificarse cuentan con la siguiente justificación, agrupadas por cada Unidad Administrativa participante:

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PROCESOS ELECTORALES			JUSTIFICACIONES
PARTIDA	IMPORTE		
122103 Sueldo contrato	\$ 289,395.86	Personal necesario para llevar a cabo el proceso de consulta ciudadana (plebiscito pro municipalización San Quintín)	
132133 Prima vacacional contrato	31,627.97		
132123 Aguinaldo contrato	158,139.81		
152103 Indemnizaciones contrato	52,713.27		
134103 Compensaciones contrato	1,012,757.00		
141103 Servicio médico contrato	213,526.59		
211001 Artículos de papelería	101,129.00	Artículos de papelería y material requerido para el desarrollo de los operativos de organización y capacitación electoral y funcionamiento de las oficina	

212001	Materiales y útiles de impresión	2,321.00	Artículos de papelería y material requerido para el desarrollo de los operativos de organización y capacitación electoral y funcionamiento de las oficina
214001	Materiales, útiles y equipos menores de tecnología de la información y comunicaciones	18,102.00	Artículos de papelería y material requerido para el desarrollo de los operativos de organización y capacitación electoral y funcionamiento de las oficina
216001	Artículos de limpieza	180.00	Artículos de papelería y material requerido para el desarrollo de los operativos de organización y capacitación electoral y funcionamiento de las oficina
218003	Material electoral	845,961.00	Impresión del diverso material que se utilizara en las casillas para la realización del plebiscito, materiales y útiles para los funcionarios de casilla, manta indicativa "aquí se instalará casilla"
221004	Alimentación de personal	34,650.00	Separación de boletas, día de la jornada de consulta y sesión de computo

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PROCESOS ELECTORALES			
PARTIDA		IMPORTE	JUSTIFICACIONES
221006	Cafetería	11,380.00	Artículos de cafetería para las oficinas
221007	Alimentación a funcionarios de casilla	133,100.00	Avituallamiento para los funcionarios de casilla y apoyo para la compra de agua y hielo
261001	Combustible	396,000.00	Operativo zona sur para concertación de casillas, notificación, capacitación de ciudadanos sorteados, entrega de nombramientos y recolección de paquetes electorales. Supervisión de seguimiento de la dirección ejecutiva de procesos electorales. Combustible para el operativo de concentración de casillas, notificación, capacitación, entrega de nombramientos, día de la jornada de consulta y recolección de paquetes
271001	Vestuario y uniformes	28,148.00	Uniformes para el personal
315001	Servicio de telefonía celular	37,500.00	Telefonía celular para el personal operativo tanto para los simulacros de la jornada de consulta como para el día de la jornada
318001	Servicio postal, telégrafo y mensajería	8,000.00	Envío de documentación diversa
323001	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración	25,500.00	Renta de copiatoras para las oficinas de ensenada y San Quintin
329001	Otros arrendamientos	72,487.00	Materiales y mobiliario requerido para el funcionamiento de la casilla el día de la jornada de consulta
336002	Servicios de impresión	89,035.00	Carteles y volantes a color, trípticos informativos, manual de funcionario de casilla, rotatorio para la capacitación e instrucción electoral
347001	Fletes y maniobras	141,500.00	Diversos fletes para el acarreo de la documentación electoral a las casillas, así como el regreso a Mexicali
371001	Pasajes aéreos	6,000.00	Operativo isla cedros para concertación de casillas, notificación, capacitación de ciudadanos sorteados, entrega de nombramientos y recolección de paquetes electorales.
375001	Viáticos en el país	36,400.00	Operativo isla cedros para concertación de casillas, notificación, capacitación de ciudadanos sorteados, entrega de nombramientos y recolección de paquetes electorales. Operativo zona sur para concertación de casillas, notificación, capacitación de ciudadanos sorteados, entrega de nombramientos y recolección de paquetes electorales
375002	Hospedaje en el país	57,200.00	Operativo isla cedros para concertación de casillas, notificación, capacitación de ciudadanos sorteados, entrega de nombramientos y recolección de paquetes electorales. Operativo zona sur para concertación de casillas, notificación, capacitación de ciudadanos sorteados, entrega de nombramientos y recolección de paquetes electorales

379002	Peajes		7,296.00	Operativo isla cedros para concertación de casillas, notificación, capacitación de ciudadanos sorteados, entrega de nombramientos y recolección de paquetes electorales. Operativo zona sur para concertación de casillas, notificación, capacitación de ciudadanos sorteados, entrega de nombramientos y recolección de paquetes electorales
398001	Impuesto sobre remuneraciones al trabajo personal		12,924.61	Personal necesario para llevar a cabo el proceso de consulta ciudadana (plebiscito pro municipalización San Quintín)
<b>TOTAL DEPE</b>			<b>3,822,974.11</b>	

<b>DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN</b>			
<b>PARTIDA</b>	<b>DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>JUSTIFICACIONES</b>
21004	Alimentación de personal	\$ 12,600.00	Pago para alimentación al personal del instituto que apoya en tareas administrativas en coadyuvancia en la coordinación del plebiscito
261001	Combustibles	69,216.00	Combustible para el traslado de documentación y personal a zona costa y en la ciudad de Mexicali que colabore con las actividades necesarias para llevar a cabo el plebiscito
296001	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	14,975.00	Compra de refacciones menores para los vehículos que se utilizaran en las actividades del plebiscito
311001	Energía eléctrica	8,000.00	Recursos para el pago de energía por 3 meses
313001	Servicio de agua potable	6,000.00	Recursos para el pago de servicio de agua potable por 3 meses
314001	Servicio de telefonía tradicional	12,000.00	Recursos para el pago de servicio de telefonía tradicional por 3 meses
358004	Servicio de recolección y manejo de desechos	2,400.00	Recursos para el pago de servicio de recolección de basura por 3 meses
372001	Pasajes terrestres	6,000.00	Pago de pasajes a el personal que se tenga que trasladar en camión a zona costa y viceversa
375001	Viáticos en el país	21,600.00	Pago de viáticos para el personal administrativo que tenga que viajar a zona costa
375002	Hospedaje en el país	16,117.50	Se considera el costo de hospedaje para dos habitaciones semanales
379002	Peajes aéreos	37,872.00	Pago de de peajes para el personal del instituto que tenga que trasladarse a zona costa durante los meses que dure el proceso de plebiscito
322001	Renta de locales para oficinas	150,000.00	Renta de dos locales (1 en ensenada y 1 en San Quintín)
351001	Acondicionamiento y gasto operativo en oficinas	25,000.00	Pago de servicios y acondicionamiento de los locales para oficinas
<b>TOTAL DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN</b>		<b>\$ 381,730.50</b>	

DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO DE ELECTORES			
PARTIDA		IMPORTE	JUSTIFICACIONES
211001	Artículos de papelería	\$ 8,130.00	Materiales y útiles necesarios para la impresión de 2 tantos de los listados nominales con fotografía solicitados por el IFE
214001	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	8,300.00	Materiales y útiles necesarios para la impresión de la cartografía electoral a utilizar durante el plebiscito
331001	Servicios legales y asesorías en materia jurídica, económica y contable	5,000.00	Traslado de listados nominales con fotografía en el estado
347001	Fletes y maniobras	8,000.00	Traslado de listados nominales con fotografía vía área de la ciudad de Guadalajara, jal. - Mexicali, Bco.
371001	Pasajes aéreos	20,000.00	Traslado de listados nominales con fotografía en el estado
375001	Viático en el país	15,300.00	Traslado de listados nominales con fotografía en el estado
853001	Otros convenios	20,000.00	Impresión de 2 tantos de los listados nominales con fotografía (IFE)
<b>TOTAL DIRECCIÓN EJECUTIVA DE REG. DE ELECTORES</b>		<b>84,730.00</b>	

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA ELECTORAL			
PARTIDA		IMPORTE	JUSTIFICACIONES
122103	Sueldo contrato	11,916.99	Personal necesario para llevar a cabo el proceso de consulta ciudadana (plebiscito pro municipalización San Quintín)
132133	Prima vacacional contrato	1,302.40	
132123	Aguinaldo contrato	6,512.02	
152103	Indemnizaciones contrato	2,170.67	
134103	Compensaciones contrato	27,806.31	
141103	Servicio médico contrato	3,567.27	
261001	Combustible	16,800.00	Viajes a ensenada y San Quintín
317001	Servicio de acceso a internet	3,200.00	Recurso para el pago de servicio de internet por 3 meses
375001	Viáticos en el país	14,400.00	Viajes a ensenada y San Quintín
375002	Hospedaje en el país	14,400.00	Viajes a ensenada y San Quintín
379002	Peajes aéreos	1,500.00	Viajes a ensenada y San Quintín
398001	Impuesto sobre remuneraciones al trabajo personal	532.22	Personal necesario para llevar a cabo el proceso de consulta ciudadana (plebiscito pro municipalización San Quintín)
<b>TOTAL DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INFORMÁTICA</b>		<b>\$ 104,107.88</b>	

d.2 Se previó en esta ampliación presupuestal para la realización del Plebiscito para la municipalización de San Quintín, Baja California, en la partida presupuestal 221007 Alimentación a Funcionarios de Mesas Directivas de Casillas para el día de la jornada la cantidad de \$250.00 (Doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), así como \$100.00 (Cien pesos 00/100 M.N.) para el responsable que se encarga de abrir la casilla de cada una de las mesas directivas dando un resultado de



\$133,100.00 (Ciento treinta y tres mil cien pesos 00/100 M.N.) estas cantidades se entregarán mediante sobre cerrado y recibo personalizado a cada funcionario de mesas directivas, el cual al final de la jornada se remitirán a la Dirección Ejecutiva de Administración por conducto de la Dirección Ejecutiva de Procesos Electorales.

**d.3** Se contempla en la partida 134103 Compensaciones Contrato, la cantidad de \$100.00 (Cien pesos 00/100 M.N.) diarios, al Coordinador Municipal, Coordinador de Zona, Supervisor y Capacitador/Promotor o Auxiliar electoral, como Apoyo para campo, considerándose en total la cantidad de \$337,500 (Trescientos treinta y siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.)

**d.4.** Se contempla en la partida 261001 Combustibles, la cantidad de \$100.00 (Cien pesos 00/100 M.N.) diarios, al Coordinador Municipal, Coordinador de Zona, Supervisor y Capacitador/Promotor o Auxiliar electoral, para cada uno de los recorridos diarios de trabajo, así como \$300.00 (Trescientos pesos 00/100 M.N.) para el día de la jornada, considerándose en total la cantidad \$366,000.00 (Trescientos sesenta y seis mil pesos 00/100 M.N.)

**e) De las plazas de personal.**

**e.1)** Para llevar a cabo los trabajos del Plebiscito para la Municipalización de San Quintín, Baja California, es necesario la creación de 82 plazas temporales en las Unidades Administrativas que intervendrán en la organización del Plebiscito, como se integran a continuación:

PROGRAMA	UNIDADES ADMINISTRATIVAS	PLAZA	EVENTUAL
INSTRUMENTOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PROCESOS ELECTORALES	COORDINADOR MUNICIPAL	1
		COORDINADOR DE ZONA	2
		SUPERVISOR	16
		CAPACITADOR-PROMOTOR / AUXILIAR ELECTORAL	56
		SECRETARIA	2
		PROFESIONISTA ESPECIALIZADO	2
		MENSAJERO-INTENDENTE A	2
	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA ELECTORAL	PROFESIONISTA ESPECIALIZADO	1
		<b>TOTAL DE PLAZAS</b>	<b>82</b>

e.2) El costo de las plazas de personal se estimó en \$1'824,892.98, los cuales fueron calculados tomando como base el tabulador de sueldos por niveles salariales para personal de instrumentos de participación ciudadana, aprobados por el Consejo General el 12 de noviembre de 2011.

**f) De la afectación programática.**

f.1). La presente modificación presupuestal afectará la estructura programática autorizada al presupuesto de egresos inicial, toda vez que se requiere la creación de un programa denominado "Instrumentos de participación ciudadana", que este a su vez estará integrado por 5 subprogramas describiéndolos a continuación a manera de resumen:

1. "Recursos humanos, financieros y materiales para los instrumentos de participación" en el que se crearán dos metas con sus respectivas acciones y en el que se le asignaran recursos por un total de \$381,780.50 M.N. (Trescientos ochenta y un mil setecientos ochenta pesos 50/100 M.N.).
2. "Contar con una organización adecuada para la ubicación e integración de casillas" en la que se crearán dos metas con sus respectivas acciones y en el que se le asignarán recursos por un total de \$2'051,889.00 M.N. (Dos millones cincuenta y un mil ochocientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.).
3. "Cartografía y padrón electoral actualizados para los instrumentos de participación ciudadana", en el que se creará una meta con sus respectivas acciones y en el que se le asignaran recursos por un total de \$84,730.00 M.N. (Ochenta y cuatro mil setecientos treinta pesos 00/100 M.N.).
4. "Tecnologías de la información para los instrumentos de participación ciudadana" en el que se creará una meta con sus respectivas acciones y en el que se le asignaran recursos por un total de \$50,300.00 M.N. (Cincuenta mil trescientos pesos 00/100 M.N.)
5. "Recurso suficiente para remunerar al personal de carácter transitorio" en la que se crearán dos metas con sus respectivas acciones y en el que se le asignarán recursos por un total de \$1'824,892.98 (Un millón ochocientos veinte y cuatro mil ochocientos noventa y dos pesos 98/100 M.N.).

f.2). La integración de la afectación programática de ambas modificaciones presupuestales se encuentra en el **Anexo Único** integrante del presente dictamen, de las páginas 23 a la 34.

VI. Es así, que ésta Comisión Especial de Administración y Presupuesto recomienda que el Consejo General Electoral, debe aprobar la solicitud de modificación presupuestal presentada por el Director General del Instituto Electoral, en virtud de que se encuentra plenamente sustentada tanto en la normatividad electoral como en la presupuestal, y autoriza a que proceda a solicitar al H. Congreso del Estado de Baja California la aprobación de los movimientos presupuestales que nos ocupan, en los términos que dispone el artículo 50 fracción V, en correlación con el artículo 60 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado.

En atención a lo antes expuesto, y con fundamento en los artículos 144 y 145, fracción XLII, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, respetuosamente sometemos a la consideración de este Órgano Superior Normativo, los siguientes:

### PUNTOS RESOLUTIVOS

**PRIMERO.-** Se aprueba la Solicitud de modificación presupuestal, consistente en ampliación presupuestal por la cantidad de \$3'650,000.00 M.N. (Tres millones seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), conforme al fondo autorizado para este efecto por parte del H. Congreso del Estado de Baja California, en su Dictamen N° 99 aprobado en Sesión Plenaria del 28 de diciembre de 2011, y de acuerdo a la distribución que a nivel de programa y partida presupuestal, se precisan en el Considerando V de este Dictamen, y transferencia presupuestal por la cantidad de \$743,592.49 (Setecientos cuarenta y tres mil quinientos noventa y dos pesos 49/100 M.N.) para la realización del plebiscito para la municipalización de San Quintín, Baja California, en los mismos términos del Considerando V de este dictamen.

49

**SEGUNDO.-** Se aprueba el Avituallamiento a los funcionarios de casillas así como a los responsables de aperturar las mismas por la cantidad de \$250.00 (Doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), así como \$100.00 (Cien pesos 00/100 M.N.) respectivamente, en los términos del Considerando V, punto d2. en el presente dictamen.

**TERCERO.-** Se aprueba el Apoyo para Campo para solventar imprevistos de operación de \$100.00 (Cien pesos 00/100 M.N.) diarios al Coordinador Municipal, Coordinador de Zona, Supervisor y Capacitador/Promotor o Auxiliar electoral en los términos del Considerando V, punto d3. en el presente dictamen.

**CUARTO.-** Se aprueba la cantidad de \$100.00 (Cien pesos 00/100 M.N.) para combustibles diarios al Coordinador Municipal, Coordinador de Zona, Supervisor y Capacitador/Promotor o Auxiliar electoral para la realización de cada uno de los recorridos diarios de trabajo, así como \$300.00 (Trescientos pesos 00/100 M.N.) el día de la jornada, en los términos del Considerando V, punto d4. en el presente dictamen.

**QUINTO.-** Se instruye al Director General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, para que solicite al Congreso del Estado de Baja California, la autorización correspondiente, e informe en su oportunidad a este Consejo General Electoral, sobre el cumplimiento de este acuerdo.

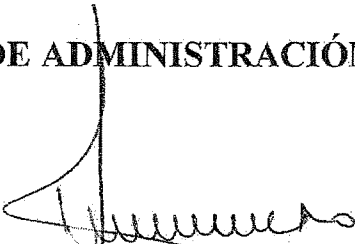
**SEXTO.-** Publíquese el presente dictamen en el portal de internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California.

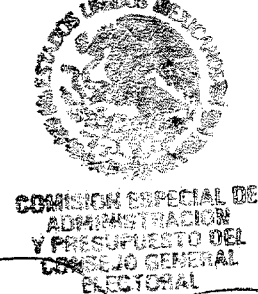
Handwritten signature and initials in black ink, located in the bottom right corner of the page. The signature is a stylized, cursive script, and the initials are a circled 'E' with a dot.

Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral, "Lic. Luis Rolando Escalante Topete", a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil doce.

**ATENTAMENTE**  
**"POR LA AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA**  
**DE LOS ORGANISMOS ELECTORALES"**

**COMISIÓN ESPECIAL DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO**

  
C. ALFREDO NUZA MEZA  
**PRESIDENTE**



  
C. RODOLFO E. ADAME ALBA  
**VOCAL**

  
C. JAVIER LÁZARO SOLÍS  
BENAVIDES  
**VOCAL**

  
C. DEIDA GUADALUPE PADILLA RODRÍGUEZ  
**SECRETARIA TÉCNICA**

Anexo Único



# **INSTRUMENTOS DE PARTICIPACION CIUDADANA PLEBISCITO PARA LA MUNICIPALIZACION DE SAN QUINTIN BAJA CALIFORNIA**

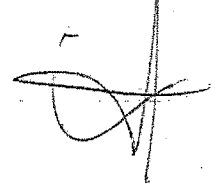
CUARTA MODIFICACION PRESUPUESTAL AMPLIACION \$3,650,000 Y TRANSFERENCIA \$743,597.49

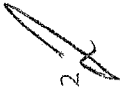
# RESUMEN EJECUTIVO

## PLEBISCITO PARA LA MUNICIPALIZACIÓN DE SAN QUINTÍN

El Plebiscito para la eventual Municipalización de la Delegación de San Quintín, en el municipio de Ensenada B. C. , es el instrumento de participación ciudadana mediante el cual los ciudadanos inscritos en la Lista Nominal de Electores y con credencial para votar podrán manifestar su aprobación o rechazo para la creación del Municipio de San Quintín, en parte de su actual territorio.

(S) 

  
7

2 

# RESUMEN EJECUTIVO

## MARCO LEGAL DEL PLEBISCITO PARA LA MUNICIPALIZACIÓN DE SAN QUINTÍN

### Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California

- El artículo 27 fracción XXVI establece como facultad del Congreso del Estado el crear o suprimir municipios.
- El artículo 76 señala que para crear o suprimir un municipio se requiere "realizar consulta mediante plebiscito a los ciudadanos del municipio que se pretenda afectar".

### Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California

- El artículo 27 establece el procedimiento que deberá seguir el Congreso del Estado para la creación o supresión de municipios.



# RESUMEN EJECUTIVO

## MARCO LEGAL DEL PLEBISCITO PARA LA MUNICIPALIZACIÓN DE SAN QUINTÍN

### Ley de Participación Ciudadana del Estado de Baja California

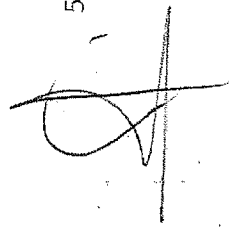
- El artículo 13 señala que el plebiscito tiene por objeto el consultar a los ciudadanos para que expresen su aprobación o rechazo, entre otros sobre “los actos del Congreso del Estado referentes a la formación de nuevos municipios dentro de los límites de los existentes o la supresión de alguno de estos”.

# RESUMEN EJECUTIVO

## CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL IEPC Y EL CONGRESO DEL ESTADO

De acuerdo al Convenio General de Colaboración firmado el 21 de agosto de 2012 con la XX Legislatura del Congreso del Estado para la realización del Plebiscito, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, es el responsable de organizar y llevar a cabo la consulta el próximo 28 de octubre de 2012.

El Convenio General de Colaboración contiene aspectos relacionados con el presupuesto a ejercerse para la organización de la consulta, relaciones laborales que guardará cada órgano con su respectivo personal, responsabilidad de cada institución de carácter general, selección del grupo de coordinación y enlace, y la elaboración de un programa de trabajo de dicho grupo.



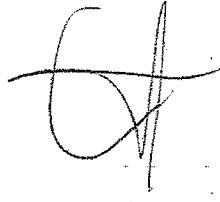
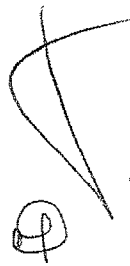
# RESUMEN EJECUTIVO

## DEL NÚMERO DE CASILLAS

Para la realización de la Jornada de Consulta se prevé la instalación de 121 Mesas Directivas de Casilla, distribuidas dentro de las 209 secciones electorales con que cuenta el municipio.

Para determinar el número de casillas, se dividió el territorio municipal en 104 áreas operativas, distribuidas dentro de las áreas urbanas, rurales y mixtas, de la demarcación, asegurándose que no excedieran de diez secciones electorales y que cada una de las 23 delegaciones contara por lo menos con una casilla.

Por la gran cantidad de ciudadanos inscritos en el listado nominal de algunas secciones electorales se optó por la instalación 17 casillas adicionales.

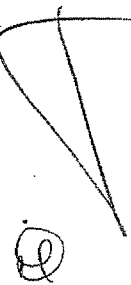
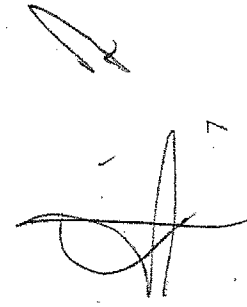


# RESUMEN EJECUTIVO

## DEL NÚMERO DE CASILLAS

Se contempla instalar 57 casillas para el área urbana comprendida entre El Sauzal y Chapultepec, que comprende la ciudad de Ensenada, y las restantes se encuentran distribuidas entre las distintas delegaciones del municipio.

Cabe destacar que dentro del área altamente poblada de la zona de San Quintín se contempla la ubicación de aproximadamente 15 casillas.



# RESUMEN EJECUTIVO

## DE LA UBICACIÓN DE CASILLAS

- Que en el proceso electoral de 2010, hubiera funcionado como casilla electoral.
- Que sea de fácil acceso a los ciudadanos y que tuvieran suficientes vías de comunicación.
- Que este en la medida de lo posible, en el centro del área propuesta.

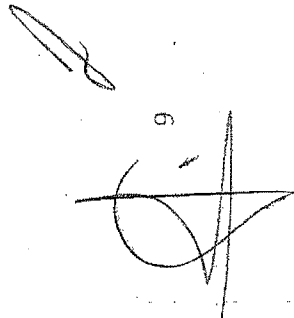
# RESUMEN EJECUTIVO

## DE LA INTEGRACIÓN DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA

Se tomó como referencia aquellos ciudadanos que fungieron como Funcionarios

el día de la Jornada Electoral del 04 de julio de 2010.

Sumado a esto se prevé el expedir una Convocatoria Pública dirigida a los ciudadanos interesados en participar como Funcionarios de Casilla.





# REQUERIMIENTOS PARA LLEVAR ACABO LA MUNICIPALIZACIÓN DE SAN QUINTÍN, BAJA CALIFORNIA

CUARTA MODIFICACION PRESUPUESTAL AMPLIACION \$3,650,000 Y TRANSFERENCIA \$743,592.49

# INSTRUMENTOS DE PARTICIPACION CIUDADANA REQUERIMIENTO POR GRUPO DE GASTO

GRUPO	CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO MODIFICADO IEPC		TRANSFERENCIA PLEBISCITO		PRESUPUESTO MODIFICADO IEPC
				AUMENTO	DISMINUCION	
100000	SERVICIOS PERSONALES	43,704,039.77	1,473,936.16	337,500.00	743,592.49	44,771,883.44
200000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,569,668.64	1,294,899.51	406,092.49		3,270,660.64
300000	SERVICIOS GENERALES	10,899,971.12	861,164.33			11,761,135.45
400000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	14,247,256.00				14,247,256.00
800000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		20,000.00			20,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>70,420,935.53</b>	<b>3,650,000.00</b>	<b>743,592.49</b>	<b>743,592.49</b>	<b>74,070,935.53</b>

CUARTA MODIFICACION PRESUPUESTAL AMPLIACION \$3.650,000 Y TRANSFERENCIA \$743,592.49



## INSTRUMENTOS DE PARTICIPACION CIUDADANA REQUERIMIENTO POR PARTIDAS

PARTIDA	SERVICIOS PERSONALES	TOTAL INSTRUMENTO DE PARTICIPACION CIUDADANA	FONDO INSTRUMENTO DE PARTICIPACION CIUDADANA		TRANSFERENCIA	
			AUMENTO	DISMINUCION	AUMENTO	DISMINUCION
100000		1,811,436.06	1,773,936.06	37,500.00	743,592.49	
113102	SUELDO CONFIANZA					163,950.00
122103	SUELDO CONTRATO	301,312.85	301,312.85			
132133	PRIMA VACACIONAL CONTRATO	32,930.37	32,930.37			
132123	AGUINALDO CONTRATO	164,651.83	164,651.83			
134103	COMPENSACIONES CONFIANZA					579,642.49
134103	COMPENSACIONES CONTRATO	1,040,563.31	703,063.31	337,500.00		
141103	SERVICIO MEDICO CONTRATO	217,093.86	217,093.86			
152103	INDEMNIZACIONES CONTRATO	54,883.94	54,883.94			

CUARTA MODIFICACION PRESUPUESTAL AMPLIACION \$3,650,000 Y TRANSFERENCIA \$743,592.49

## INSTRUMENTOS DE PARTICIPACION CIUDADANA REQUERIMIENTO POR PARTIDAS

PARTIDA	TOTAL INSTRUMENTO DE PARTICIPACION CIUDADANA	FONDO INSTRUMENTO DE PARTICIPACION CIUDADANA	TRANSFERENCIA	
			AUMENTO	DISMINUCION
2000000 MATERIALES Y SUMINISTROS	41,700,992.00	11,294,899.51	406,092.49	
211001 ARTICULOS DE PAPELERIA	109,259.00	109,259.00		
212001 MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION	2,321.00	2,321.00		
214001 MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	26,402.00	26,402.00		
216001 ARTICULOS DE LIMPIEZA	180.00	180.00		
218003 MATERIAL ELECTORAL	845,961.00	439,868.51	406,092.49	
221004 ALIMENTACION DE PERSONAL	47,250.00	47,250.00		
221006 CAFETERIA	11,380.00	11,380.00		
221007 ALIMENTACION A FUNCIONARIOS DE CASILLA	133,100.00	133,100.00		
261001 COMBUSTIBLES	482,016.00	482,016.00		
271001 VESTUARIO Y UNIFORMES	28,148.00	28,148.00		
296001 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	14,975.00	14,975.00		

CUARTA MODIFICACION PRESUPUESTAL AMPLIACION \$3,650,000 Y TRANSFERENCIA \$743,592.49

## INSTRUMENTOS DE PARTICIPACION CIUDADANA REQUERIMIENTO POR PARTIDAS

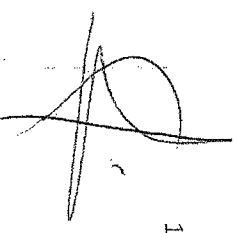
PARTIDA	TOTAL INSTRUMENTO DE PARTICIPACION CIUDADANA		FONDO INSTRUMENTO DE PARTICIPACION CIUDADANA		TRANSFERENCIA	
					AUMENTO	DISMINUCION
<b>300000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>860,164.95</b>	<b>860,164.95</b>			
311001	ENERGIA ELECTRICA	8,000.00	8,000.00			
313001	SERVICIO DE AGUA POTABLE	6,000.00	6,000.00			
314001	SERVICIO DE TELEFONIA TRADICIONAL	12,000.00	12,000.00			
315001	SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR	37,500.00	37,500.00			
317001	SERVICIO DE ACCESO A INTERNET	3,200.00	3,200.00			
318001	SERVICIO POSTAL, TELEGRAFO Y MENSAJERIA	8,000.00	8,000.00			
322001	ARRENDAMIENTO DE LOCALES Y OFICINAS	150,000.00	150,000.00			
323001	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	25,500.00	25,500.00			
329001	OTROS ARRENDAMIENTOS	72,487.00	72,487.00			
331001	SERVICIOS LEGALES Y ASESORIAS EN MATERIA JURIDICA, ECONOMICA Y CONTABLE	5,000.00	5,000.00			
336002	SERVICIOS DE IMPRESION	89,035.00	89,035.00			
347001	FLETES Y MANIOBRAS	149,500.00	149,500.00			

CUARTA MODIFICACION PRESUPUESTAL AMPLIACION \$3,650,000 Y TRANSFERENCIA \$743,592.49

# INSTRUMENTOS DE PARTICIPACION CIUDADANA REQUERIMIENTO POR PARTIDAS

PARTIDA	TOTAL INSTRUMENTO DE PARTICIPACION CIUDADANA		FONDO INSTRUMENTO DE PARTICIPACION CIUDADANA		TRANSFERENCIA	
	AUMENTO	DISMINUCION	AUMENTO	DISMINUCION	AUMENTO	DISMINUCION
351001	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	25,000.00		25,000.00		
358004	SERVICIO DE RECOLECCION Y MANEJO DE DESECHOS	2,400.00		2,400.00		
371001	PASAJES AEREOS	26,000.00		26,000.00		
372001	PASAJES TERRESTRES	6,000.00		6,000.00		
375001	VIATICOS EN EL PAIS	87,700.00		87,700.00		
375002	HOSPEDAJES EN EL PAIS	87,717.50		87,717.50		
379002	PEAJES	46,668.00		46,668.00		
398001	IMPUESTO SOBRE REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL	13,456.83		13,456.83		
800000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	20,000.00		20,000.00		
853001	OTROS CONVENIOS	20,000.00		20,000.00		
<b>TOTAL</b>		<b>4,393,592.49</b>		<b>3,650,000.00</b>		<b>743,592.49</b>

CUARTA MODIFICACION PRESUPUESTAL AMPLIACION \$3,650,000 Y TRANSFERENCIA \$743,592.49

# INSTRUMENTOS DE PARTICIPACION CIUDADANA JUSTIFICACIONES POR PARTIDA

PARTIDA		DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION PRESUPUESTO		JUSTIFICACIONES	
221004	ALIMENTACION DE PERSONAL	12,600.00		PAGO PARA ALIMENTACION AL PERSONAL DEL INSTITUTO QUE APOYA EN TAREAS ADMINISTRATIVAS EN COADYUVANCIA EN LA COORDINACION DEL PLEBISCITO	
261001	COMBUSTIBLES	69,216.00		COMBUSTIBLE PARA EL TRASLADO DE DOCUMENTACION Y PERSONAL A ZONA COSTA Y EN LA CIUDAD DE MEXICALI QUE COLABORE CON LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LLEVAR A CABO EL PLEBISCITO	
296001	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	14,975.00		COMPRA DE REFACCIONES MENORES PARA LOS VEHICULOS QUE SE UTILIZARAN EN LAS ACTIVIDADES DEL PLEBISCITO	
311001	ENERGIA ELECTRICA	8,000.00		RECURSOS PARA EL PAGO DE ENERGIA ELECTRICA POR 3 MESES	
313001	SERVICIO DE AGUA POTABLE	6,000.00		RECURSOS PARA EL PAGO DE SERVICIO DE AGUA POTABLE POR 3 MESES	
314001	SERVICIO DE TELEFONIA TRADICIONAL	12,000.00		RECURSOS PARA EL PAGO DE SERVICIO DE TELEFONIA TRADICIONAL POR 3 MESES	
358004	SERVICIO DE RECOLECCION Y MANEJO DE DESECHOS	2,400.00		RECURSOS PARA EL PAGO DE SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA POR 3 MESES	
372001	PASAJES TERRESTRES	6,000.00		PAGO DE PASAJES A EL PERSONAL QUE SE TENGA QUE TRASLADAR EN CAMION A ZONA COSTA Y VICEVERSA	
375001	VIATICOS EN EL PAIS	21,600.00		PAGO DE VIATICOS PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO QUE TENGA QUE VIAJAR A ZONA COSTA	
375002	HOSPEDAJES EN EL PAIS	16,117.50		SE CONSIDERA EL COSTO DE HOSPEDAJE PARA DOS HABITACIONES SEMANALES	
379002	PEAJES	37,872.00		PAGO DE DE PEAJES PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO QUE TENGA QUE TRASLADARSE A ZONA COSTA DURANTE LOS MESES QUE DURE EL PROCESO DE PLEBISCITO	
322001	RENTA DE LOCALES PARA OFICINAS	150,000.00		RENTA DE DOS LOCALES (1 EN ENSENADA Y 1 EN SAN QUINTIN)	
351001	ACONDICIONAMIENTO Y GASTO OPERATIVO EN OFICINAS	25,000.00		PAGO DE SERVICIOS Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS LOCALES PARA OFICINAS	
<b>TOTAL DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION</b>		<b>381,780.50</b>			

CUARTA MODIFICACION PRESUPUESTAL AMPLIACION \$3,650,000 Y TRANSFERENCIA \$743,592.49

# INSTRUMENTOS DE PARTICIPACION CIUDADANA JUSTIFICACIONES POR PARTIDA

PARTIDA		DIRECCION EJECUTIVA DE PROCESOS ELECTORALES		
		IMPORTE	JUSTIFICACIONES	
122103	SUELDO CONTRATO	289,395.86	PERSONAL NECESARIO PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE CONSULTA CIUDADANA (PLEBISCITO PRO MUNICIPALIZACION SAN QUINTIN)	
132133	PRIMA VACACIONAL CONTRATO	31,627.97		
132123	AGUINALDO CONTRATO	158,139.81		
152103	INDEMNIZACIONES CONTRATO	52,713.27		
134103	COMPENSACIONES CONTRATO	1,012,757.00		
141103	SERVICIO MEDICO CONTRATO	213,526.59		
211001	ARTICULOS DE PAPELERIA	101,129.00		ARTICULOS DE PAPELERIA Y MATERIAL REQUERIDO PARA EL DESARROLLO DE LOS OPERATIVOS DE ORGANIZACION Y CAPACITACION ELECTORAL Y FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINA
212001	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION	2,321.00		ARTICULOS DE PAPELERIA Y MATERIAL REQUERIDO PARA EL DESARROLLO DE LOS OPERATIVOS DE ORGANIZACION Y CAPACITACION ELECTORAL Y FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINA
214001	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	18,102.00		ARTICULOS DE PAPELERIA Y MATERIAL REQUERIDO PARA EL DESARROLLO DE LOS OPERATIVOS DE ORGANIZACION Y CAPACITACION ELECTORAL Y FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINA
216001	ARTICULOS DE LIMPIEZA	180.00		IMPRESION DEL DIVERSO MATERIAL QUE SE UTILIZARA EN LAS CASILLAS PARA LA REALIZACION DEL PLEBISCITO, MATERIALES Y UTILES PARA LOS FUNCIONARIOS DE CASILLA, MANTA INDICATIVA "AQUI SE INTALARA CASILLA"
218003	MATERIAL ELECTORAL	845,961.00		

CUARTA MODIFICACION PRESUPUESTAL AMPLIACION \$3,650,000 Y TRANSFERENCIA \$743,592.49

# INSTRUMENTOS DE PARTICIPACION CIUDADANA JUSTIFICACIONES POR PARTIDA

PARTIDA		DIRECCION EJECUTIVA DE PROCESOS ELECTORALES	
		IMPORTE	JUSTIFICACIONES
221004	ALIMENTACION DE PERSONAL	34,650.00	SEPARACION DE BOLETAS, DIA DE LA JORNADA DE CONSULTA Y SESION DE COMPUTO
221006	CAFETERIA	11,380.00	ARTICULOS DE CAFETERIA PARA LAS OFICINAS
221007	ALIMENTACION A FUNCIONARIOS DE CASILLA	133,100.00	AVITUALLAMIENTO PARA LOS FUNCIONARIOS DE CASILLA Y APOYO PARA LA COMPRA DE AGUA Y HIELO
261001	COMBUSTIBLES	396,000.00	OPERATIVO ZONA SUR PARA CONCERTACION DE CASILLAS, NOTIFICACION, CAPACITACION DE CIUDADANOS SORTADOS, ENTREGA DE NOMBRAMIENTOS Y RECOLECCION DE PAQUETES ELECTORALES. SUPERVISION DE SEGUIMIENTO DE LA DIRECCION EJECUTIVA DE PROCESOS ELECTORALES. COMBUSTIBLE PARA EL OPERATIVO DE CONCENTRACION DE CASILLAS, NOTIFICACION, CAPACITACION, ENTREGA DE NOMBRAMIENTOS, DIA DE LA JORNADA DE CONSULTA Y RECOLECCION DE PAQUETES
271001	VESTUARIO Y UNIFORMES	28,148.00	UNIFORMES PARA EL PERSONAL
315001	SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR	37,500.00	TELEFONIA CELULAR PARA EL PERSONAL OPERATIVO TANTO PARA LOS SIMULACROS DE LA JORNADA DE CONSULTA COMO PARA EL DIA DE LA JORNADA
318001	SERVICIO POSTAL, TELEGRAFO Y MENSAJERIA	8,000.00	ENVIO DE DOCUMENTACION DIVERSA
323001	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	25,500.00	RENTA DE COPIADORAS PARA LAS OFICINAS DE ENSENADA Y SAN QUINTIN
329001	OTROS ARRENDAMIENTOS	72,487.00	MATERIALES Y MOBILIARIO REQUERIDO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CASILLA EL DIA DE LA JORNADA DE CONSULTA
336002	SERVICIOS DE IMPRESION	89,035.00	CARTELES Y VOLANTES A COLOR, TRIPTICOS INFORMATIVOS, MANUAL DE FUNCIONARIO DE CASILLA, ROTAFOLIO PARA LA CAPACITACION E INSTRUCCION ELECTORAL
347001	FLETES Y MANIOBRAS	141,500.00	DIVERSOS FLETES PARA EL ACARREO DE LA DOCUMENTACION ELECTORAL A LAS CASILLAS, ASI COMO EL REGRESO A MEXICALI

CUARTA MODIFICACION PRESUPUESTAL AMPLIACION \$3,650,000 Y TRANSFERENCIA \$743,592.49

## INSTRUMENTOS DE PARTICIPACION CIUDADANA JUSTIFICACIONES POR PARTIDA

PARTIDA		DIRECCION EJECUTIVA DE PROCESOS ELECTORALES	
		IMPORTE	JUSTIFICACIONES
371001	PASAJES	6,000.00	OPERATIVO ISLA CEDROS PARA CONCERTACION DE CASILLAS, NOTIFICACION, CAPACITACION DE CIUDADANOS SORTEADOS, ENTREGA DE NOMBRAMIENTOS Y RECOLECCION DE PAQUETES ELECTORALES. VIATICOS PASAJES AEREOS Y HOSPEDAJE
375001	VIATICOS EN EL PAIS	36,400.00	OPERATIVO ISLA CEDROS PARA CONCERTACION DE CASILLAS, NOTIFICACION, CAPACITACION DE CIUDADANOS SORTEADOS, ENTREGA DE NOMBRAMIENTOS Y RECOLECCION DE PAQUETES ELECTORALES. OPERATIVO ZONA SUR PARA CONCERTACION DE CASILLAS, NOTIFICACION, CAPACITACION DE CIUDADANOS SORTEADOS, ENTREGA DE NOMBRAMIENTOS Y RECOLECCION DE PAQUETES ELECTORALES
375002	HOSPEDAJES EN EL PAIS	57,200.00	OPERATIVO ISLA CEDROS PARA CONCERTACION DE CASILLAS, NOTIFICACION, CAPACITACION DE CIUDADANOS SORTEADOS, ENTREGA DE NOMBRAMIENTOS Y RECOLECCION DE PAQUETES ELECTORALES. OPERATIVO ZONA SUR PARA CONCERTACION DE CASILLAS, NOTIFICACION, CAPACITACION DE CIUDADANOS SORTEADOS, ENTREGA DE NOMBRAMIENTOS Y RECOLECCION DE PAQUETES ELECTORALES
379002	PEAJES	7,296.00	OPERATIVO ISLA CEDROS PARA CONCERTACION DE CASILLAS, NOTIFICACION, CAPACITACION DE CIUDADANOS SORTEADOS, ENTREGA DE NOMBRAMIENTOS Y RECOLECCION DE PAQUETES ELECTORALES. OPERATIVO ZONA SUR PARA CONCERTACION DE CASILLAS, NOTIFICACION, CAPACITACION DE CIUDADANOS SORTEADOS, ENTREGA DE NOMBRAMIENTOS Y RECOLECCION DE PAQUETES ELECTORALES
398001	IMPUESTO SOBRE REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL	12,924.61	PERSONAL NECESARIO PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE CONSULTA CIUDADANA (PLEBISCITO PRO MUNICIPALIZACION SAN QUINTIN)
<b>TOTAL DIRECCION EJECUTIVA DE PROCESOS ELECTORALES</b>		<b>3,822,974.11</b>	

CUARTA MODIFICACION PRESUPUESTAL AMPLIACION \$3,650,000 Y TRANSFERENCIA \$743,592.49



## INSTRUMENTOS DE PARTICIPACION CIUDADANA JUSTIFICACIONES POR PARTIDA

PARTIDA	DIRECCION EJECUTIVA DEL REGISTRO DE ELECTORES	IMPORTE	JUSTIFICACIONES
211001	ARTICULOS DE PAPELERIA	8,130.00	MATERIALES Y UTILES NECESARIOS PARA LA IMPRESION DE 2 TANTOS DE LOS LISTADOS NOMINALES CON FOTOGRAFIA SOLICITADOS POR EL IFE
214001	MATERIALES, UTILES Y EQ. MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES.	8,300.00	MATERIALES Y UTILES NECESARIOS PARA LA IMPRESION DE LA CARTOGRAFIA ELECTORAL A UTILIZAR DURANTE EL PLEBISCITO
331001	SERVICIOS LEGALES Y ASESORIAS EN MATERIA JURIDICA, ECONOMICA Y CONTABLE	5,000.00	TRASLADO DE LISTADOS NOMINALES CON FOTOGRAFIA EN EL ESTADO
347001	FLETES Y MANIOBTRAS	8,000.00	TRASLADO DE LISTADOS NOMINALES CON FOTOGRAFIA VIA AREA DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JAL. - MEXICALI, B.C.
371001	PASAJES EN EL PAIS	20,000.00	TRASLADO DE LISTADOS NOMINALES CON FOTOGRAFIA EN EL ESTADO
375001	VIATICOS EN EL PAIS	15,300.00	TRASLADO DE LISTADOS NOMINALES CON FOTOGRAFIA EN EL ESTADO
853001	OTROS CONVENIOS	20,000.00	IMPRESION DE 2 TANTOS DE LOS LISTADOS NOMINALES CON FOTOGRAFIA (IFE)
<b>TOTAL DIRECCION EJECUTIVA DEL REGISTRO DE ELECTORES</b>		<b>84,730.00</b>	

CUARTA MODIFICACION PRESUPUESTAL AMPLIACION \$3,650,000 Y TRANSFERENCIA \$743,592.49

# INSTRUMENTOS DE PARTICIPACION CIUDADANA JUSTIFICACIONES POR PARTIDA

Anexo Único

DIRECCION EJECUTIVA DE INFORMATICA Y ESTADISTICA ELECTORAL		
PARTIDA	IMPORTE	JUSTIFICACIONES
122103	11,916.99	
132133	1,302.40	
132123	6,512.02	
152103	2,170.67	
134103	27,806.31	
141103	3,567.27	
261001	16,800.00	VIAJES A ENSENADA Y SAN QUINTIN
317001	3,200.00	RECURSO PARA EL PAGO DE SERVICIO DE INTERNET POR 3 MESES
375001	14,400.00	VIAJES A ENSENADA Y SAN QUINTIN
375002	14,400.00	VIAJES A ENSENADA Y SAN QUINTIN
379002	1,500.00	VIAJES A ENSENADA Y SAN QUINTIN
398001	532.22	PERSONAL NECESARIO PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE CONSULTA CIUDADANA (PLEBISCITO PRO MUNICIPALIZACION SAN QUINTIN)
<b>TOTAL DIRECCION EJECUTIVA DE INFORMATICA Y ESTADISTICA ELECTORAL</b>		
<b>104,107.88</b>		

CUARTA MODIFICACION PRESUPUESTAL AMPLIACION \$3,650,000 Y TRANSFERENCIA \$743,592.49

# INSTRUMENTOS DE PARTICIPACION CIUDADANA PLAZAS REQUERIDAS

PROGRAMA	UNIDADES ADMINISTRATIVAS	PLAZA	EVENTUAL	
INSTRUMENTOS DE PARTICIPACION CIUDADANA	DIRECCION EJECUTIVA DE PROCESOS ELECTORALES	COORDINADOR MUNICIPAL	1	
		COORDINADOR DE ZONA	2	
		SUPERVISOR	16	
		CAPACITADOR-PROMOTOR / AUXILIAR ELECTORAL	56	
		SECRETARIA	2	
		PROFESIONISTA ESPECIALIZADO	2	
		MENSAJERO-INTENDENTE A	2	
		PROFESIONISTA ESPECIALIZADO	1	
		<b>TOTAL DE PLAZAS SOLICITADAS</b>		<b>82</b>
		DIRECCION EJECUTIVA DE INFORMATICA Y ESTADISTICA ELECTORAL,		

CUARTA MODIFICACION PRESUPUESTAL AMPLIACION \$3,650,000 Y TRANSFERENCIA \$743,592.49

# INSTRUMENTOS DE PARTICIPACION CIUDADANA AFECTACION PROGRAMATICA AMPLIACION

Anexo Único

CODIGO	PARTIDA	NOMBRE	PRESUPUESTO AUTORIZADO MODIFICADO	SOLICITUD DE AMPLIACION	PRESUPUESTO MODIFICADO
PROGRAMA 11		INSTRUMENTOS DE PARTICIPACION CIUDADANA	3,650,000.00	3,650,000.00	
UNIDAD ADMINISTRATIVA		DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION	381,780.50	381,780.50	
SUBPROGRAMA 1		RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS Y MATERIALES PARA LOS INSTRUMENTOS DE PARTICIPACION CIUDADANA	381,780.50	381,780.50	
META 1		LOGRAR LA CONTRATACION DE INMUEBLES Y SERVICIOS PARA LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE INSTRUMENTOS DE PARTICIPACION CIUDADANA	178,400.00	178,400.00	
ACCION 1		LOCALIZAR Y CONTRATAR BIENES INMUEBLES QUE CUMPLAN CON LOS REQUERIMIENTOS NECESARIOS, PARA LLEVAR A CABO LA INSTALACION DE LAS OFICINAS EN LAS CIUDADES DE ENSENADA Y SAN QUINTIN	150,000.00	150,000.00	
	322001	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y LOCALES	150,000.00	150,000.00	
		CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA, AGUA POTABLE, RECOLECCION DE BASURA, TELEFONIA, PARA LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES DE LOS INSTRUMENTOS DE PARTICIPACION CIUDADANA	28,400.00	28,400.00	
ACCION 2		SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA	8,000.00	8,000.00	
	313001	SERVICIO DE AGUA POTABLE	6,000.00	6,000.00	
	314001	SERVICIO TELEFONICO TRADICIONAL	12,000.00	12,000.00	
	358004	SERVICIOS DE RECOLECCION Y MANEJO DE DESECHOS	2,400.00	2,400.00	

CUARTA MODIFICACION PRESUPUESTAL AMPLIACION \$3,650,000 Y TRANSFERENCIA \$743,592.49

# INSTRUMENTOS DE PARTICIPACION CIUDADANA AFECTACION PROGRAMATICA AMPLIACION

Anexo Único

CODIGO	PARTIDA	NOMBRE	PRESUPUESTO AUTORIZADO MODIFICADO	SOLICITUD DE AMPLIACION	PRESUPUESTO MODIFICADO
META 2		LOGRAR EL OPORTUNO ACONDICIONAMIENTO DE LOS INMUEBLES, ASI COMO PRESTAR LOS SERVICIOS DE MENSAJERIA Y TRANSPORTE DE PERSONAL, PARA LLEVAR A CABO DE MANERA OPORTUNA LOS INSTRUMENTOS DE PARTICIPACION CIUDADANA		203,380.50	203,380.50
ACCION 1		ACONDICIONAR Y MANTENER LOS INMUEBLES EN OPTIMAS CONDICIONES DE OPERACION, A FIN DE CONTAR CON INSTALACIONES ADECUADAS EN ENSENADA Y SAN QUINTIN, QUE PERMITAN AL PERSONAL REALIZAR SUS FUNCIONES EFICIENTEMENTE		25,000.00	25,000.00
	351001	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE EDIFICIOS Y LOCALES		25,000.00	25,000.00
ACCION 2		PRESTAR LOS SERVICIOS DE MENSAJERIA Y TRANSPORTE DE PERSONAL PARA LAS ZOMAS DE MEXICALI, ENSENADA Y SAN QUINTIN		163,405.50	163,405.50
	261001	COMBUSTIBLES		69,216.00	69,216.00
	372001	PASAJES TERRESTRES		6,000.00	6,000.00
	375001	VIATICOS EN EL PAIS		21,600.00	21,600.00
	375002	HOSPEDAJES EN EL PAIS		16,117.50	16,117.50
	379002	PEAJES		37,872.00	37,872.00
	221004	ALIMENTACION AL PERSONAL		12,600.00	12,600.00
ACCION 3		MANTENER EN OPTIMAS CONDICIONES LOS VEHICULOS PROPIEDAD DEL INSTITUTO		14,975.00	14,975.00
	296001	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS		14,975.00	14,975.00

CUARTA MODIFICACION PRESUPUESTAL AMPLIACION \$3,650,000 Y TRANSFERENCIA \$743,592.49

# INSTRUMENTOS DE PARTICIPACION CIUDADANA AFECTACION PROGRAMATICA AMPLIACION

Anexo Único

GOBIERNO	PARTIDA	NOMBRE	PRESUPUESTO AUTORIZADO MODIFICADO	SOLICITUD DE AMPLIACION	PRESUPUESTO MODIFICADO
UNIDAD ADMINISTRATIVA		DIRECCION EJECUTIVA DE PROCESOS ELECTORALES			
SUBPROGRAMA 2		CONTAR CON UNA ORGANIZACION ADECUADA PARA LA UBICACION E INTEGRACION DE CASILLAS			
META 1		CONTAR CON UNA ADECUADA UBICACION DE CASILLAS PARA LOS INSTRUMENTOS DE PARTICIPACION CIUDADANA			
ACCION 1		CONCERTACION DE UBICACION DE CASILLAS			
	211001	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		43,064.50	43,064.50
	212001	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION		1,160.50	1,160.50
	214001	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION		9,051.00	9,051.00
	216001	ARTICULOS DE LIMPIEZA		180.00	180.00
	221004	ALIMENTACION AL PERSONAL		34,650.00	34,650.00
	221006	ARTICULOS DE CAFETERIA		11,380.00	11,380.00
	261001	COMBUSTIBLES		163,700.00	163,700.00
	315001	SERVICIOS DE TELEFONIA CELULAR		37,500.00	37,500.00
	318001	SERVICIO POSTAL, TELEGRAFO Y MENSAJERIA		4,000.00	4,000.00
	371001	PASAJES AEREOS		3,000.00	3,000.00
	375001	VIATICOS EN EL PAIS		23,800.00	23,800.00
	375002	HOSPEDAJE EN EL PAIS		37,400.00	37,400.00
	379002	PEAJES		7,296.00	7,296.00

CUARTA MODIFICACION PRESUPUESTAL AMPLIACION \$3,650,000 Y TRANSFERENCIA \$743,592.49

**INSTRUMENTOS DE PARTICIPACION CIUDADANA  
AFECTACION PROGRAMATICA  
AMPLIACION**

Anexo Único

CÓDIGO	PARTIDA	NOMBRE	PRESUPUESTO AUTORIZADO MODIFICADO	SOLICITUD DE AMPLIACION	PRESUPUESTO MODIFICADO
ACCION 2		AVITUALAMIENTO DE CASILLAS		133,100.00	133,100.00
	221007	ALIMENTACION DE FUNCIONARIOS DE CASILLAS ELECTORALES		133,100.00	133,100.00
ACCION 3		ENTREGA-RECEPCION DEL MOBILIARIO DE LA CASILLA		228,987.00	228,987.00
	211001	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		15,000.00	15,000.00
	329001	OTROS ARRENDAMIENTOS		72,487.00	72,487.00
	347001	FLETES Y MANIOBRAS		141,500.00	141,500.00
ACCION 4		MATERIALES Y UTILES PARA LOS FUNCIONARIOS DE CASILLA E IMPRESION DE DOCUMENTACION ELECTORAL PARA LA JORNADA DE CONSULTA		439,868.51	439,868.51
	218003	MATERIAL ELECTORAL		439,868.51	439,868.51
META 2		CONTAR CON UNA INTEGRACION DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLAS IDONEA PARA LOS INSTRUMENTOS DE PARTICIPACION CIUDADANA		467,659.00	467,659.00

CUARTA MODIFICACION PRESUPUESTAL AMPLIACION \$3,650,000 Y TRANSFERENCIA \$743,592.49

# INSTRUMENTOS DE PARTICIPACION CIUDADANA AFECTACION PROGRAMATICA AMPLIACION

Anexo Único

CODIGO	PARTIDA	NOMBRE	PRESUPUESTO AUTORIZADO MODIFICADO	SOLICITUD DE AMPLIACION	PRESUPUESTO MODIFICADO
ACCION 1		IMPARTICION DEL CURSO DE CAPACITACION A FUNCIONARIOS DE CASILLA		378,624.00	378,624.00
	211001	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		43,064.50	43,064.50
	212001	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION		1,160.50	1,160.50
	214001	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION		9,051.00	9,051.00
	261001	COMBUSTIBLES		232,300.00	232,300.00
	271001	VESTUARIO Y UNIFORMES		28,148.00	28,148.00
	318001	SERVICIO POSTAL, TELEGRAFO Y MENSAJERIA		4,000.00	4,000.00
	323001	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL, RECREATIVO Y BIENES INFORMATICOS		25,500.00	25,500.00
	371001	PASAJES AEREOS		3,000.00	3,000.00
	375001	VIATICOS EN EL PAIS		12,600.00	12,600.00
	375002	HOSPEDAJE EN EL PAIS		19,800.00	19,800.00
ACCION 2		IMPRESION DE MANUALES DE CAPACITACION PARA FUNCIONARIO DE CASILLA		89,035.00	89,035.00
	336002	SERVICIOS DE IMPRESION		89,035.00	89,035.00

CUARTA MODIFICACION PRESUPUESTAL AMPLIACION \$3,650,000 Y TRANSFERENCIA \$743,592.49



# INSTRUMENTOS DE PARTICIPACION CIUDADANA

## AFECTACION PROGRAMATICA

### AMPLIACION

Anexo Único

CODIGO	PARTIDA	NOMBRE	PRESUPUESTO AUTORIZADO MODIFICADO	SOLICITUD DE AMPLIACION	PRESUPUESTO MODIFICADO
UNIDAD ADMINISTRATIVA		DIRECCION DE REGISTRO ELECTORAL		84,730.00	84,730.00
SUBPROGRAMA 3		CARTOGRAFIA Y PADRON ELECTORAL ACTUALIZADOS PARA LOS INSTRUMENTOS DE PARTICIPACION CIUDADANA		84,730.00	84,730.00
META 1		CONTAR CON PADRON Y LISTADOS NOMINALES PARA LA CONSULTA CIUDADANA		84,730.00	84,730.00
ACCION 1		ELABORAR Y FIRMAR EL CONVENIO CON EL IFE PARA LA UTILIZACION DEL PADRON ELECTORAL Y LISTADOS NOMINALES EN LA CONSULTA CIUDADANA		20,000.00	20,000.00
	853001	OTROS CONVENIOS		20,000.00	20,000.00
ACCION 2		REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA LA IMPRESION, TRASLADO DEL LISTADO NOMINAL CON FOTOGRAFIA, A UTILIZARSE EN LA CONSULTA CIUDADANA		64,730.00	64,730.00
	211001	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		8,130.00	8,130.00
	214001	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION		8,300.00	8,300.00
	347001	FIETES Y MANIOBRAS		8,000.00	8,000.00
	371001	PASAJES AEREOS		20,000.00	20,000.00
	375001	VIATICOS EN EL PAIS		15,300.00	15,300.00
	331001	SERVICIOS LEGALES Y ASESORIA JURIDICA, CONTABLE		5,000.00	5,000.00

CUARTA MODIFICACION PRESUPUESTAL AMPLIACION \$3,650,000 Y TRANSFERENCIA \$743,592.49

# INSTRUMENTOS DE PARTICIPACION CIUDADANA

## AFECTACION PROGRAMATICA

### AMPLIACION

Anexo Único

CODIGO	PARTIDA	NOMBRE	PRESUPUESTO AUTORIZADO MODIFICADO	SOLICITUD DE AMPLIACION	PRESUPUESTO MODIFICADO
UNIDAD ADMINISTRATIVA		DIRECCION EJECUTIVA DE INFORMATICA Y ESTADISTICA ELECTORAL		50,300	50,300
SUBPROGRAMA 4		TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION PARA LOS INSTRUMENTOS DE PARTICIPACION CIUDADANA		50,300	50,300
META 1		CONTAR CON EL EQUIPAMIENTO INFORMATICO NECESARIO PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE CONSULTA CIUDADANA		50,300	50,300
ACCION 1		CONTAR CON ACCESO DE INTERNET NECESARIO PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE CONSULTA CIUDADANA		3,200	3,200
	317001	SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, REDES Y PORCESAMIENTO DE INFORMACION		3,200	3,200
ACCION 2		CONTAR CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA INSTALACION DE EQUIPO Y BRINDAR SOPORTE, PARA EL PROCESO DE CONSULTA CIUDADANA		47,100	47,100
	261001	COMBUSTIBLES		16,800	16,800
	375001	VIATICOS EN EL PAIS		14,400	14,400
	379002	PEAJES		1,500	1,500
	375002	HOSPEDAJE		14,400	14,400
ACCION 3		DISEÑO Y ELABORACION DE LA DOCUMENTACION Y MATERIAL ELECTORAL			

CUARTA MODIFICACION PRESUPUESTAL AMPLIACION \$3,650,000 Y TRANSFERENCIA \$743,592.49